

	Estudio de Conveniencia y Oportunidad Contratación Directa	Código	FCT-01 v.02
		Página	1 de 8

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de Pamplona en desarrollo de sus actividades y funcionamiento institucional, no cuenta con el suficiente personal de planta y por lo tanto requiere suplir esta necesidad mediante la modalidad de Contratación Directa - Ordenes de Prestación de Servicios (profesionales y/o especializados) y de Apoyo a la Gestión, conforme Estatuto de Contratación <art. 24 - Acuerdo 002 de 2002>, para la ejecución de actividades de carácter transitorio por el término estrictamente indispensable.

La Contratación de las Órdenes de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, será de manera ocasional, sin que la misma genere una relación laboral con la Universidad.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad será suplida con la celebración de una orden de prestación de servicios con la persona que acredite la capacidad, idoneidad y experiencia determinadas por la Universidad.

Las actividades a realizar por el contratista son las siguientes:

- 1. APOYO EN EL ANÁLISIS DE CASOS DE USO CON DIAGRAMAS DE SECUENCIA Y COLABORACIÓN.
- 2. APOYO PARA REALIZAR LA OBTENCIÓN DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA QUE SE PRETENDE ANALIZAR, AL MISMO TIEMPO IDENTIFICAR TERMINOLOGÍA CLAVE DEL DOMINIO DEL PROBLEMA, IDENTIFICAR LOS RIESGOS DEL NEGOCIO, RIESGOS TÉCNICOS Y RESTRICCIONES ALTO NIVEL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
- 3. APOYO EN IDENTIFICAR A LOS STAKEHOLDERS, DEFINIR EL LÍMITE DEL SISTEMA, E IDENTIFICAR LOS APREMIOS IMPUESTOS ANTE EL SISTEMA, PARA POSTERIORMENTE TRANSFORMAR ESOS REQUERIMIENTOS EN UN DISEÑO DEL SISTEMA A DESARROLLAR, DESARROLLAR UNA ARQUITECTURA ROBUSTA PARA EL SISTEMA, Y ADAPTAR AL DISEÑO PARA EL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN PARA SU ÓPTIMO RENDIMIENTO.
- 4. APOYO EN REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DEL APLICATIVO CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR LAS FUNCIONALIDADES Y NECESIDADES NO CUBIERTAS POR ESTE. SE HACE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE DE LA BASE DE DATOS PARA DETALLAR ASPECTOS RELEVANTES DEL DIAGNÓSTICO.
- 5. MANTENERSE SIEMPRE ACTUALIZADO EN CUANTO A LAS HERRAMIENTAS ADQUIRIDAS POR LA UNIVERSIDAD ATRAVÉS DEL AUTO ESTUDIO.
- 6. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON UNA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN LOS PROYECTOS ASIGNADOS.
- 7. RECOPIAR EN INTERPRETAR INFORMACIÓN COMPLETA Y CLARA CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.
- 8. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO

3. RIESGOS LABORALES

(Nivel de riesgo en que se encuentra clasificado según la actividad a realizar).

NOTA: Marque con una X el nivel de riesgo al que pertenece de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1563 de 2016 - Anexo 2 (tabla de clasificación de ocupaciones u oficios más representativos)

NOTA: Para determinar el nivel de riesgo, consultar el siguiente link: <http://www.unipamplona.edu.co/contratacion/>

NIVEL I:	X	NIVEL II:		NIVEL III:		NIVEL IV:		NIVEL V:	
----------	---	-----------	--	------------	--	-----------	--	----------	--

4. ESTUDIO DEL SECTOR

Relacione contratos de Ordenes de Prestación de Servicios, que fueron celebrados entre contratistas y entidades públicas, cuyo objeto y/o actividades son similares a las del presente estudio.

NUMERO DE CONTRATO: 114 de 2024
OBJETO: PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE INTERACCION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, CON CARGO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1048.
VALOR TOTAL: \$9.240.000 PAGADEROS EN FORMA MENSUAL O PROPORCIONAL DE \$ 2.800.000
DURACIÓN: 3 meses 9 días

NUMERO DE CONTRATO: 830 de 2024
OBJETO: PRESTAR COMO CONTRATISTA LOS SERVICIOS COMO APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DEL CIADTI, CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 865-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 1045.
VALOR TOTAL: \$6.346.667 PAGADEROS EN FORMA MENSUAL O PROPORCIONAL DE \$ 1.600.000
DURACIÓN: 3 meses 29 días

5. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

Para el diligenciamiento de esta tabla se debe tener en cuenta los códigos del archivo de las naciones unidas.

	Estudio de Conveniencia y Oportunidad Contratación Directa	Código	FCT-01 v.02
		Página	2 de 8

6. CONDICIONES DE LA ORDEN A CELEBRAR

PLAZO: El plazo de la orden que se suscriba como resultado de este proceso es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta 30 de noviembre de 2026.

LUGAR: Las actividades a ejecutar de la presente Orden conforme a la necesidad del servicio, son requeridas en la Oficina de CIADTI ubicada en Pamplona

7. SOPORTE ECONÓMICO

El costo estimado para la celebración de la orden de Prestación de Servicios es de Un primer pago a 30 de julio por valor de \$2.784.320, un segundo pago a 30 de agosto por valor de \$2.784.320, un tercer pago a 30 de septiembre por valor de \$2.784.320, un cuarto pago a 30 de octubre por valor de \$2.784.3200, un quinto pago a 30 de noviembre por valor de \$2.784.3200.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por la naturaleza y el objeto de la Orden de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión aplicando los principios de Contratación se puede celebrar en forma directa conforme a lo establecido en el artículo 24 del acuerdo 002 parágrafo 2 de 2007, Estatuto de Contratación de la Universidad, por tratarse de un contrato intuitu personae.

9. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el inciso 3 del artículo 26 del Estatuto de Contratación de la Universidad para esta clase de contrato por ser de cuantía inferior a 250 S.M.L.M.V no es obligatorio constituir garantía y en el presente caso no se exigirán.

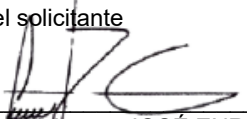
10. SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La supervisión y control de ejecución de la presente orden de prestación de servicios, será ejercida por:

Nombre: ROLANDO QUINTERO PEREZ
Documento: 13379185 de CONVENCION
Cargo o tipo de vinculación: Coordinador de Gestión del Conocimiento
Celular: 3183821398
Correo electrónico: rquintero@unipamplona.edu.co

Para constancia se suscribe la presente acta, a los 25 días del mes de junio de 2026.

Firma del solicitante


Nombre Solicitante: JOSÉ ENRIQUE DURAN GRANADOS
Cargo: Director CIADTI
Universidad de Pamplona


Proyectó: María h Rodríguez
Auxiliar Administrativa

	Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia	Código	FCT-17 v.02
		Página	1 de 1

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN CIADTI NI 1146.

El suscrito a saber JOSÉ ENRIQUE DURAN GRANADOS, Director CIADTI, procede a validar las actividades definidas en el estudio de conveniencia y oportunidad, para las cuales se requiere el siguiente perfil:

- 1. DEFINICIÓN DE PERFIL:** El perfil que requiere la Universidad de Pamplona para la ejecución de la orden de prestación de servicios a suscribir es el siguiente: Acreditar estudios en áreas de Ingeniería o tecnologías o ciencias economicas, administrativas o contables o ciencias basicas o ciencias humanas.
- 2. CAPACIDAD JURÍDICA:** Persona natural, mayor de edad, que no esté incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
- 3. EXPERIENCIA:** Requiere NO_X__ SI__ Tiempo mínimo ____ de experiencia
(En caso de requerir experiencia, señalar el tiempo mínimo)

Se procede a estudiar y analizar la idoneidad y experiencia del señor(a) DANUIL SALAZAR CASTRO, identificado con C.C. 13175445 expedido en OCAÑA, teniendo en cuenta el perfil y actividades definidas, para lo cual una vez revisada la hoja de vida y demás documentos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la presente acta, se pudo establecer lo siguiente:

Que, el (la) señor(a) DANUIL SALAZAR CASTRO, cumple con el perfil de idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo de las actividades y por tanto se puede suscribir directamente la orden de prestación de servicios.

Para constancia se suscribe la presente acta, a los 25 días del mes de junio de 2026.



JOSÉ ENRIQUE DURAN GRANADOS
Director CIADTI
Universidad de Pamplona



Proyectó: María h Rodríguez
Auxiliar Administrativa